

Con lo que se acordó este Ayuntamiento que formaron los
Expedidores Señores Capitulares de que voy fey Emmi.

Citado Despacho Real, y = ve

D. Antonio de Albornoz, Reginal

D. Antonio José Carrero

D. Alex. de Campo Redondo

D. Pedro Ramon Melgares Aguilan

D. Manuel Poutillo

y fey otros

Fui presente

Bernardino Rodriguez

En la Villa de Caravaca a veinte, y tres de Junio de mil
setecientos noventa, y quatro. Se firmo en San Salvan
sintaxiales el Concejo, Jurisicia, y Pleb^{to} de ella a saber
los Señores Lic. D. Juan Maria Valera, y Candenas
quedo delos Sr. Condeses, Gov^{or} y Capitan a Guerra de la
ma por S. M. D. Juan Torrecilla del Puerto, D. Alexan
de Campo Redondo, D. Nicanor Lucas Lujan, D. Pedro
mon Melgares de Aguilan, D. Alonso Monreal y
opues, y D. Juan José Carrero Inter^{tor} y necedid
citacion ante diem por medio de Papuleta del Ayuntamiento
que hade tratarse se acordó lo siguiente

Volviere a ver en este Ayuntamiento el exped^{te} formado
por instancia de Juan de Arco de esta vecindad, ya cuyo
go estuvo el día del Ramo de Fiel medidor, y almor
ma en el año inmediato pasado de setecientos noventa
y tres sobre haver guardado en hacca peros, y peros
necesarios para el indicado Ramo nueve cientos